



RESIDENCIA DE MAYORES "PUERTOLUZ RESORT"

CONTRATO DE INGRESO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "PUERTO LUZ RESORT" DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

En El Puerto de Santa María, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, _____, con DNI nº _____, en nombre y representación de la Entidad "SANTA CLARA QUALITY, S.L.", como titular de la Dirección del Centro Residencial para Personas en situación de dependencia Puerto Luz Resort, sito en Avda. Río San Pedro, 14, de El Puerto de Santa María (Cádiz), inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Conserjería competente en materia de Servicios Sociales.

Y de otra, Don/Doña _____ con DNI: _____ con domicilio en y número teléfono _____.

- Con plena capacidad de obrar y obligarse en este acto.
- A través de la persona que representa don/doña _____ con D.N.I: número _____, con domicilio en _____ y número de teléfono _____, representación que mediante testimonio de _____ (auto, sentencia, poder, mandato verbal, declaración de guardador/a de hecho, libro de familia) acredita su calidad y se une al ejemplar de este contrato.
- Mediante auto de autorización judicial de internamiento.
- La persona de referencia don/doña _____, con D.N.I: con domicilio en _____, y número de teléfono _____.

Reconociendo las partes la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse

EXPONEN

Que es intención de las partes comparecientes la formalización de un contrato que determine el vínculo jurídico existente entre ambas, para el acceso a la condición de persona usuaria y en el que se hace constar la aceptación expresa de las normas de organización y funcionamiento del centro, de sus derechos y obligaciones como persona usuaria y el compromiso de participación en el coste del servicio.

ACUERDAN

Formalizar el presente contrato conforme las siguientes

CLAÚSULAS

Primera. El presente contrato tiene por objeto configurar la relación jurídica asistencial que se da entre la entidad titular del centro y la persona atendida, determinando los derechos y deberes de cada parte, así como el ingreso en el centro residencial, como centro de atención integral y continuada de carácter personal, social y, en su caso, sanitario, que ajustará los servicios y programas de intervención a las necesidades de las personas en situación de dependencia, de acuerdo con su Programa Individual de Atención y que forma parte del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia en Andalucía.

Segunda. En este sentido, se manifiesta que la Entidad titular del centro asume las siguientes obligaciones con respecto a la persona usuaria:

1.º Garantizar los derechos legalmente reconocidos por la Ley 1/1999, 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y/o la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía.

2.º Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

3.º Garantizar la atención a la persona usuaria a través de, al menos, los siguientes servicios:

- Alojamiento y Manutención, atendiéndose, en caso justificado, a un régimen especial de alimentación.
- Seguimiento Sanitario y Farmacéutico.
- Medidas Higiénico-sanitarias.
- Terapia y Rehabilitación.
- Promoción de su autonomía y prevención del agravamiento de la situación de dependencia.
- Atención Social Individual, grupal y comunitaria.
- Atención Social-familiar.

4.º Valoración integral de la persona usuaria y elaboración de un Plan Personal de Apoyos (PPA) o Programa de Atención Individualizada (PAI) a nivel interdisciplinar, de acuerdo con las necesidades y características de la persona usuaria.

5.º Facilitar a la persona usuaria, dentro del mismo, servicios de carácter complementario y opcional como podología, peluquería, cafetería y otros que se puedan ofertar por la entidad titular. Estos servicios serán de pago individualizado según su uso y consumo, sin estar incluido en el precio fijado para la plaza. A estos efectos, el centro mantendrá un tablón visible con las tarifas y precios correspondientes a dichos servicios.

6.º Realizar una programación general de actividades, revisada anualmente, la cual estará a disposición de la persona usuaria, familiares, persona de referencia y/o persona que le represente.

7.º Contar con un sistema de participación democrática de las personas usuarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

8.º Tener a disposición de las personas usuarias y de sus representantes legales las Hojas de Quejas y Reclamaciones establecidas por el Decreto 472/2019 de 28 de mayo.

9.º No cobrar a las personas usuarias cantidad suplementaria alguna por liquidación de estancias o por cualquier otra prestación de carácter obligatorio. En este sentido, aclarar, que dichas liquidaciones tendrán lugar hasta el día que la persona usuaria cause baja en el centro.

10.º La incapacidad sobrevenida de la persona residente del centro deberá ser comunicada por los responsables del mismo, a los familiares de aquélla, al objeto de que se tomen las medidas legales oportunas. En el caso de que, transcurrido un mes desde dicha comunicación, el centro no tuviere noticia alguna sobre las actuaciones efectuadas por los familiares ante el órgano judicial competente o el interesado careciere de familiares o fuesen desconocidos, deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

11.º El centro deberá informar expresamente a las personas que ingresen sobre los derechos y obligaciones que tienen como usuarias del centro, haciéndoles entrega de una copia del documento contractual de ingreso suscrito y de un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior del mismo, así como de la forma de tramitar sus quejas y reclamaciones a través de los procedimientos establecidos para ello.

Tercera. Por su parte, la persona usuaria, persona que le represente y persona de referencia, en su caso, quedarán obligadas a:

1.º Cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, que se le entrega y se le da a conocer previamente a la firma del presente contrato.

2.º Aceptar un período de adaptación de cuatro meses, al acceder a una plaza por primera vez.

3.º Abonar los gastos ocasionados por desplazamientos con acompañamiento del personal del centro, cuando sea pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

4.º Participar en la financiación de la plaza mediante las aportaciones económicas que se determinen legalmente.

5.º La persona usuaria del servicio deberá incorporarse al centro asignado en el plazo máximo de quince días hábiles, desde la fecha de la notificación de la resolución del Programa Individual de Atención, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada que impida dicha incorporación.

6.º Aportar el día de su ingreso en el centro, sus enseres de carácter personal que deberán estar debidamente identificados según se determine en el centro residencial, al objeto de asegurar su uso exclusivo.

7.º La persona usuaria, o su representante legal, deberá aportar aquella documentación que le sea requerida por parte del centro y sea exigible de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

8.º Los objetos personales y bienes muebles que la persona usuaria lleve consigo en el momento del ingreso deberán ser inventariados, cumplimentando a tal efecto la declaración adjunta a este contrato. El centro sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto bajo la responsabilidad del centro. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria mediante expedición del correspondiente recibo expedido por el centro, así como en el momento de la extinción del contrato.

9.º En caso de fallecimiento de la persona usuaria, sus pertenencias personales y otros bienes muebles de inferior valor, deberán ser retirados, en el plazo de una semana, por la persona que se concrete a los citados efectos en el documento contractual. En aquellos casos en los que la persona usuaria fallecida careciera de familiares, se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal el fallecimiento y una descripción de las pertenencias que han quedado en el centro.

10.º El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, deberá mantener el máximo contacto con la persona usuaria, a través de las visitas, llamadas telefónicas, encuentros en el ámbito familiar, acompañándole en visitas médicas, y especialmente en los ingresos hospitalarios que se pudieran producir.

11.º El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, comunicará cualquier cambio de domicilio y pondrá a disposición del centro al menos un número para ser localizado en caso necesario.

Cuarta. El centro residencial tendrá derecho a:

1.º Organizar los servicios y horarios de la forma que crea más conveniente para la correcta prestación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente de aplicación.

2.º A requerir a los familiares, a la persona de referencia que conste en el documento contractual y/o aquella que lo represente, la colaboración en aquellas actividades o gestiones que no puedan realizar las personas usuarias por sí mismas y no sean de competencia expresa del centro. También podrá solicitársele su participación en los diferentes eventos organizados por el centro.

3.º A adoptar las medidas oportunas en caso de producirse una situación de urgencia, comunicándolo a los familiares, persona de referencia y/o representante legal a la mayor brevedad posible.

Quinta. La persona usuaria tendrá derecho a:

1º. La reserva de su plaza en los siguientes casos:

- Ausencia por atención sanitaria en régimen de hospitalización.

- Ausencias voluntarias, siempre que no exceda de treinta días naturales al año, se comunique previamente a la Dirección del centro con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, y se haya emitido por esta la correspondiente autorización. No serán computadas, a estos efectos, las ausencias de fines de semana, siempre que se comuniquen fehacientemente a la Dirección con la antelación señalada.

Mientras exista el derecho de reserva de plaza subsistirá la obligación de las personas usuarias de participar en la financiación del servicio.

2º. Recibir visitas todos los días en las zonas destinadas a tal efecto y en las horas establecidas. Se podrá acceder a las habitaciones, previa autorización de la dirección del centro o persona en quien delegue esta función, salvo que la Comisión Técnica del Centro lo deniegue con informe motivado, si bien habrá que salvaguardar la intimidad de las personas usuarias con las que el usuario comparta la habitación, así como el normal desarrollo del funcionamiento del centro residencia.

4º. La persona usuaria podrá salir del centro, sola o acompañada, siempre que sus condiciones físicas o psíquicas lo permitan. En caso contrario, mediante comunicación expresa al centro, podrán los familiares, persona de referencia o representante legal acompañarla en sus salidas, siendo los mismos responsables, en su caso, de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos por la persona usuaria fuera del centro. Estas salidas han de ser notificadas al centro, donde quedará constancia de la salida por escrito y debiéndose indicar el nombre, teléfono y dirección de la persona de contacto y/o referencia fuera del Centro.

5º. La persona usuaria podrá tener acceso a las comunicaciones telefónicas, telemáticas y de cualquier tipo de que disponga el centro, que se ubicarán en un lugar que permita la intimidad de las mismas. Asimismo, dispondrán, si fuera necesario, de ayuda de carácter personal para hacer efectivas las mismas. El coste de las llamadas será a cargo de la persona usuaria.

Sexta. En caso de fallecimiento de la persona usuaria el centro facilitará el servicio, propio o contratado, de velatorio, corriendo a cargo de la familia o representante legal, los trámites y gastos de traslado y entierro. Igualmente la familia o representante legal, se hará cargo del pago de los gastos o facturas pendientes en el momento del fallecimiento de la persona usuaria.

Cuando corresponda, asumirá el centro la realización de los trámites correspondientes en el caso de personas usuarias sin familia.

Séptima. En el supuesto de que la persona usuaria firme el contrato mediante estampación de huella dactilar, ésta deberá ser diligenciada mediante la firma de dos testigos que deberán ser personal trabajador del centro.

Octava. La persona usuaria declara que ingresa en el centro libre y voluntariamente, sin estar sometida a ningún tipo de violencia o coacción por parte de persona alguna de su entorno.

Novena. La entidad titular del centro se obliga a respetar el derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en su expedientes o historiales de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al apartado d) del artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Décima. El presente contrato quedará extinguido cuando:

- a) Cuando, como consecuencia del procedimiento de revisión de Programa Individual de Atención, se asigne otro servicio o prestación económica o se modifique el servicio asignado, siempre que en este último supuesto se prescriba un centro de distinta tipología.
- b) Cuando se extinga el servicio, como consecuencia del procedimiento de revisión de la prestación reconocida.
Se entenderá que se extingue el servicio, causando baja en el centro, entre otros, en los siguientes casos:

1. ° Fallecimiento.

2. ° Renuncia voluntaria y por escrito de la persona usuaria o su representante legal.

3. ° Por impago de la participación correspondiente en la financiación durante más de dos meses.

4. ° Por ausencia voluntaria cuando exceda del máximo permitido, así como ausencias injustificadas continuadas por más de diez días o discontinuas por más de treinta días.

La ausencia tendrá la consideración de injustificada cuando no haya sido autorizada o, en el caso de los fines de semana, cuando no se haya comunicado con la antelación exigida.

5. ° Falseamiento, ocultación o negativa reiterada de la obligación de facilitar los datos que les sean requeridos o deban suministrar a la Administración.

6. ° Incumplimientos muy graves de los deberes y normas de convivencia que impongan la legislación vigente y las normas de régimen interior del centro.

- c) Por traslado definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 15.4. del Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche, según el procedimiento reglamentariamente establecido.

Undécima. Para todo lo recogido en este documento contractual se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Duodécima. Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales del lugar donde esté ubicado el centro residencial, con renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderle.

Y para que así conste, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado.

La persona usuaria

La persona/entidad que la representa

Fdo: _____

Fdo: _____

La persona de referencia

La persona titular de la Dirección

Fdo: _____

Fdo: _____

Protección de Datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre los datos personales suministrados, la Consejería competente en materia de Servicios Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la liquidación de estancia**. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, sita en **Avda. De Hytasa, 14, 41071-Sevilla**.

Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados, la Entidad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la prestación de los servicios propios** del centro de mayores Puertoluz Resort. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la entidad Santa Clara Quality S.L., sita en calle **Tomares, N°1, 41.900, Camas -Sevilla**.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Consejería competente en materia de Servicios Sociales mantiene con finalidades de liquidación de estancia.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Santa Clara Quality S.L. mantiene con finalidades de la prestación de los servicios propios y cesión a Organismos Públicos y/o Entidades Médicas Privadas, en los casos en que la prestación de los servicios propios así lo requieran.

Si considera que no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el responsable del fichero detallado anteriormente. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Anexo 1

Solicitud de domiciliación bancaria

Autorizo a la Dirección del centro para que realice el cargo correspondiente como aportación para la financiación de mi estancia en el mismo, en mi cuenta corriente/libreta de ahorro número _____ que mantengo en la entidad _____.

El Puerto de Santa María, a _____ de _____ de _____.

La persona usuaria

La persona/entidad que la representa

Fdo: _____

Fdo: _____

La persona de referencia

La persona titular de la Dirección

Fdo: _____

Fdo: _____

Protección de Datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre los datos personales suministrados, la Consejería competente en materia de Servicios Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la liquidación de estancia**. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, sita en **Avda. De Hytasa, 14, 41071-Sevilla**.

Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados, la Entidad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la prestación de los servicios propios** del centro de mayores Puertoluz Resort. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la entidad Santa Clara Quality S.L., sita en calle **Tomares, Nº1, 41.900, Camas -Sevilla**.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Consejería competente en materia de Servicios Sociales mantiene con finalidades de liquidación de estancia.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Santa Clara Quality S.L. mantiene con finalidades de la prestación de los servicios propios y cesión a Organismos Públicos y/o Entidades Médicas Privadas, en los casos en que la prestación de los servicios propios así lo requieran.

Si considera que no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el responsable del fichero detallado anteriormente. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Anexo 2

Declaración de pertenencias con las que ingresa la persona usuaria:

1. Datos de la persona usuaria y del centro

Don/Doña _____

DNI nº: _____

Don/ña _____

DNI: _____

Santa Clara Quality, S.L.:

Avenida Río San Pedro nº 14:

2. Declaración sobre inventario de pertenencias.

Declara bajo su responsabilidad que las pertenencias de uso personal con las que ingresa en el centro residencial son las que se detallan en el inventario de pertenencias que se realiza en el ingreso.

3. Declaración sobre destino de las pertenencias en caso de fallecimiento.

Declara bajo su responsabilidad que desea que todos los efectos personales (enferes, ropa, dinero en efectivo, joyas, etc.) que pertenezcan a quien comparece, y estuviesen en el interior del centro residencial, sean entregados a Don/Doña _____ con DNI: _____ y teléfono _____, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 806 y siguientes del Código Civil.

4. Lugar, fecha y firma.

En El Puerto de Santa María, a _____ de _____ de _____.

La persona usuaria

La persona/entidad que la representa

Fdo: _____

Fdo: _____

La persona de referencia

La persona titular de la Dirección

Fdo: _____

Fdo: _____

Protección de Datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre los datos personales suministrados, la Consejería competente en materia de Servicios Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la liquidación de estancia**. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, sita en **Avda. De Hytasa, 14, 41071-Sevilla**.

Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados, la Entidad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la prestación de los servicios propios**

del centro de mayores Puertoluz Resort. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la entidad Santa Clara Quality S.L., sita en calle Tomares, Nº1, 41.900, Camas -Sevilla.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Consejería competente en materia de Servicios Sociales mantiene con finalidades de liquidación de estancia.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Santa Clara Quality S.L. mantiene con finalidades de la prestación de los servicios propios y cesión a Organismos Públicos y/o Entidades Médicas Privadas, en los casos en que la prestación de los servicios propios así lo requieran.

Si considera que no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el responsable del fichero detallado anteriormente. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Anexo 3

Don/Doña: _____ con DNI nº _____ mayor de edad, residente del Centro Residencial para Personas Mayores Puerto Luz Resort, sito en la avenida Río San Pedro, 14, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

SE COMPROMETE A:

Participar en la financiación de la plaza residencial, conforme al Convenio de Colaboración entre la Entidad "Santa Clara Quality S. L." y la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, fijado actualmente en un 75% de la totalidad de los ingresos líquidos, excluidas las pagas extraordinarias.

La persona usuaria

La persona/entidad que la representa

Fdo: _____

Fdo: _____

La persona de referencia

La persona titular de la Dirección

Fdo: _____

Fdo: _____

Protección de Datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre los datos personales suministrados, la Consejería competente en materia de Servicios Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la liquidación de estancia**. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, sita en **Avda. De Hytasa, 14, 41071-Sevilla**.

Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados, la Entidad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la prestación de los servicios propios** del centro de mayores Puertoluz Resort. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los

derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la entidad Santa Clara Quality S.L., sita en calle **Tomares, Nº1, 41.900, Camas -Sevilla**.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Consejería competente en materia de Servicios Sociales mantiene con finalidades de liquidación de estancia.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Santa Clara Quality S.L. mantiene con finalidades de la prestación de los servicios propios y cesión a Organismos Públicos y/o Entidades Médicas Privadas, en los casos en que la prestación de los servicios propios así lo requieran.

Si considera que no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el responsable del fichero detallado anteriormente. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Anexo 4

Del Coste de la Plaza, **Quedan excluidos** de los servicios contratados de acompañamiento al centro de salud, o en su caso, a cualquier centro hospitalario, facturándose aparte ese servicio, que tendrá un importe de 10€/h por acompañamiento del personal más el importe correspondiente en concepto de taxi si fuera necesario, todo ello con la subida anual según incremento de IPC.

Se facturarán los anteriores conceptos siempre que, avisado telefónicamente el familiar de contacto, éste manifieste no poder realizar el susodicho acompañamiento.

Igualmente queda excluido del servicio contratado todos los elementos sanitarios y ortopédicos tales como pañales, silla de ruedas, cinturones de seguridad, andadores, gafas, dentaduras, bastones, etc. no prescritos al residente por el Servicio Andaluz de Salud o cualquier otro organismo, que serán satisfechos por la residente.

La persona usuaria

La persona/entidad que la representa

Fdo: _____

Fdo: _____

La persona de referencia

La persona titular de la Dirección

Fdo: _____

Fdo: _____

Protección de Datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre los datos personales suministrados, la Consejería competente en materia de Servicios Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la liquidación de estancia**. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, sita en **Avda. De Hytasa, 14, 41071-Sevilla**.

Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados, la Entidad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y

demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen **como finalidad la prestación de los servicios propios** del centro de mayores Puertoluz Resort. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un escrito a la entidad Santa Clara Quality S.L., sita en calle **Tomares, Nº1, 41.900, Camas -Sevilla**.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que la Consejería competente en materia de Servicios Sociales mantiene con finalidades de liquidación de estancia.

Consiento que mis datos personales figuren incorporados en el fichero que Santa Clara Quality S.L. mantiene con finalidades de la prestación de los servicios propios y cesión a Organismos Públicos y/o Entidades Médicas Privadas, en los casos en que la prestación de los servicios propios así lo requieran.

Si considera que no ha tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el responsable del fichero detallado anteriormente. No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).